



DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1965-2015/MPS.



Sullana, 30 de diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°1893-2015/MPS de fecha 30 de Diciembre del año 2015, mediante la cual se dio por culminada la designación a la CPCC. Rocío Matilde Gallo Gutiérrez, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art. segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con Ordenanza Municipal N°002-2013/MPS, de fecha 07 de Enero de 2013 se aprueba la modificación de la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, constituyendo como uno de sus Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la CPCC. ROSA MAURA ROJAS LOPEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sullana, la misma que se hará efectiva a partir del día 04 de Enero del 2016, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los Instrumentos de Gestión Municipal vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Sub Ger. Rec. Hum.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Hed. GUILLERMO CASTILLO TÁVARA POLO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. CELINA MADRID GALLO
SECRETARIA GENERAL